

**ANEXO VII**  
**ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL**  
**CONSEJO DE GOBIERNO 2024**  
**INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO TELEMÁTICO**

La Junta Electoral Central de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión de 10 de septiembre,

**ACUERDA:**

- Que los electores podrán ejercer su derecho al voto, según la fecha y hora establecida en el calendario electoral en la dirección electrónica siguiente: <https://votaciones.upct.es>
- Se podrá votar a un máximo de 1 candidato en el sector A, 1 candidato sector B, 1 candidato sector C y 1 candidato sector D. Los electores acreditarán su personalidad autenticándose con su usuario y contraseña de la UPCT.
- La Junta Electoral Central garantizará la privacidad, el secreto del voto y la integridad de los resultados.
- Una vez almacenados los votos en la urna electoral electrónica, el servidor del voto verificará que todos ellos provengan de votantes válidos, sin descifrar los votos o romper el secreto de voto.
- La papeleta electoral seguirá la siguiente estructura:

**Votaciones a representante del Claustro del sector A, B, C o D en el Consejo de Gobierno:**

Doy mi voto al candidato siguiente (podrá marcar un máximo de 1 candidato):

- Candidato 1
- Candidato 2 (si lo hubiera)
- Resto de Candidatos (si los hubiera)
- Voto en blanco

---

**JUNTA ELECTORAL CENTRAL**